



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

RCD-DC.45/2002

Emisión 21 de noviembre de 2002	Aprobación Manual de operaciones de la Central de Depósito y Custodia de Valores, S.A. de C.V.	Vigencia 21 de noviembre de 2002
--	---	---

El Consejo Directivo, considerando:

- I. Que las operaciones realizadas por la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL) están orientadas en general a los emisores e intermediarios o inversionistas existentes en el mercado de valores, ofreciendo un conjunto de servicios esenciales relacionados al depósito, custodia y administración de valores, que agilizan las transacciones dentro del Mercado de Valores.
- II. Que es necesario contar con un manual que establezca la forma en que se llevan a cabo las diferentes operaciones o servicios que presta CEDEVAL esclareciendo los procedimientos generales de operación y los requisitos para los diferentes servicios ofrecidos, de forma que los inversionistas, intermediarios y demás participantes puedan acceder a estos servicios.
- III. Que el artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores establece que esta Superintendencia debe revisar y aprobar los manuales de operación de las Instituciones de Depósito y Custodia de Valores.

Por tanto, con base a las facultades establecidas en el literal d) del Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, el Consejo Directivo, ACORDÓ en Sesión CD-45/2002 del 21 de noviembre de 2002: Aprobar el ["Manual de Operaciones de la Central](#)



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

RCD-DC.45/2002

Emisión 21 de noviembre de 2002	Aprobación Manual de operaciones de la Central de Depósito y Custodia de Valores, S.A. de C.V.	Vigencia 21 de noviembre de 2002
--	---	---

[de Depósito de Valores, S.A. de C.V. \(CEDEVAL\)](#)”, cuya copia del original firmada y sellada por esta Superintendencia se anexa a esta Resolución. El presente Manual sustituye al aprobado por esta Superintendencia, en Sesión RCD-DC.18/1998 del 19 de marzo de 1998.